

ANUNCIO DE FUSIÓN

“B&H FLEXIBLE” (COMPARTIMENTO ABSORBENTE) DEL FONDO DE INVERSIÓN LUXEMBURGUÉS “BUY & HOLD LUXEMBOURG” (FONDO ABSORBENTE) Y “BH EUROPA FLEXIBLE, SICAV, S.A.”, “BMS BLUE CHIPS, SICAV, S.A.” Y “BMS CARTERA, SICAV, S.A.” (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la “Ley 3/2009”) y en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la “LIIC”), se hace público, para su general conocimiento, que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de “BH EUROPA FLEXIBLE, SICAV, S.A.”, “BMS BLUE CHIPS, SICAV, S.A.” y “BMS CARTERA, SICAV, S.A.” (conjuntamente, las “Sociedades Absorbidas”), celebradas, todas ellas, en fecha de 23 de noviembre de 2020, y el Consejo de Administración de “BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A.”, Sociedad Gestora del Fondo de Inversión luxemburgués “BUY & HOLD LUXEMBOURG” (el “Fondo Absorbente”), han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte del compartimento del Fondo Absorbente “B&H FLEXIBLE” (el “Compartimento Absorbente”), con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas al Compartimento Absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas y el Consejo de Administración de “BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A.”, Sociedad Gestora del Fondo Absorbente, que fue debidamente publicado en la página web de la Sociedad Gestora del Fondo Absorbente y de las Sociedades Absorbidas (todas ellas, www.buyandhold.es), en fecha de 10 de septiembre de 2020.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha de 4 de septiembre de 2020. Como consecuencia de la fusión acordada, el Fondo Absorbente emitirá participaciones del Compartimento Absorbente para entregar en canje a los accionistas de las Sociedades Absorbidas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las Sociedades Absorbidas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades Absorbidas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se publica este anuncio de la fusión aprobada, con carácter previo a su ejecución.



En Madrid, a 24 de noviembre de 2020.- D. Rafael Valera de Vargas, Consejero Delegado de **BUY & HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A.**, Sociedad Gestora de las Sociedades Absorbidas y del Fondo Absorbente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael Valera', with a long horizontal flourish extending to the right.